

760

9/931.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

No hacer lugar a la petición formulada en el expediente y declarar sin ningún efecto ni valor la resolución de fecha 18 de Agosto de 1926, -Exp. 10731- P. -

Comuníquese por copias de esta a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, notifíquese, anótese en Estadística, El Monitor de la Educación Común y Archívese. -

Fdo - Berán. - Ernesto J. Ferrer. -

2461

7/931.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. -

Siendo necesario organizar la inscripción de títulos de quienes optan a cátedras especiales en las escuelas primarias, ordenada por el H. Consejo (resolución recaída en exp. 655. 7/931 con fecha 10 del corriente),

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha,

Resuelve:

1. - Fijar como plazo para la inscripción de los títulos otorgados por el Estado hasta el día 5 de Febrero. -

2. - Fijar como fecha para la inscripción de aspirantes con títulos otorgados por establecimientos privados autorizados por el Estado (resolución recaída en expedientes 1709. 7/931 y 2074. 7/931) con fechas 21 y 26